



AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2018/3924

Decreto número: 2018/1139

DECRETO

Extracto: Modificación de Bases Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (plazo de 12 a 16 de noviembre de 2018)

DECRETO

Visto que por Decreto núm. 1130, 31 de octubre de 2018, se aprobaron las bases y baremo para la selección de trabajadores en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes del 19 al 29 de noviembre de 2018.

Resultando que la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en su artículo 25 establece que los proyectos subvencionables al amparo de dicha orden se ejecutarán en el plazo máximo de un año, desde la publicación de la correspondiente convocatoria.

Resultando que la convocatoria a la que hace referencia el párrafo anterior se aprobó por Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, y se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 103, de 28 de mayo de 2018.

Considerando que, para cumplir con la normativa indicada, las personas desempleadas deberán estar contratadas por este ayuntamiento con cargo a estos proyectos con fecha no posterior al 28 de noviembre de 2018, dado que se trata de contratos de 180 días.

Considerando que, como se expone en el primer párrafo, las bases aprobadas por Decreto núm. 1130, 31 de octubre de 2018, establecen un plazo de presentación de solicitudes del 19 al 29 de noviembre, inclusive, por lo que resultaría inevitable el incumplimiento del plazo establecido para la finalización de los proyectos.

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar las bases de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, aprobadas por esta Alcaldía por Decreto núm. 1130, 31 de octubre de 2018, en lo que respecta al plazo de presentación de solicitudes, de modo que se establece **el plazo del 12 al 16 de noviembre de 2018, ambos inclusive**, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al final del presente documento.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.